

Reunión de 23/95.

Haseuhamp, 27 de Septiembre de 1995

Visto:

La importante labor social que desarrolla el Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales de Haseuhamp.

y considerando:

Que se considera conveniente el reconoci-

miento Municipal a esta Institución de Bien Público.
Por ello:

Al Presidente de la Honorable Junta de Fomento
de Masenhamp -

Decreta.

Art. 10) Disponerse el reconocimiento como entidad de Bien
Público del Centro de Jubilados y Pensionados
Nacionales de Masenhamp.

Art. 20) Regístrese, publíquese, archívese



EDUARDO G. ZIEGLER
Secretario Municipal




CARLOS L. ACEDO
INTENDENTE